

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el libro de Actas del Concejo Municipal número treinta y cuatro (34), en el cual se encuentra el Acta número treinta y cinco guión dos mil Diecinueve (35-2019), de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecinueve de sesión extraordinaria, que a continuación se transcribe literalmente el punto: **QUINTO.** -----

QUINTO. ASUNTOS VARIOS: 3) APERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El señor Selvyn Ottoniel Reyes Rivera, Alcalde Municipal, pone a la vista de los señores concejales, la propuesta de apertura de la Oficina Municipal de Atención para personas con discapacidad, presentada por el licencia Byron Enrique Villanueva González, promotor del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. **VISTOS Y CONSIDERANDO.** Que el decreto 135-1996 **Ley de atención a las personas con discapacidad**, en su artículo 17 establece: Las municipalidades y las gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. **CONSIDERANDO.** Que la propuesta presentada en beneficio de los habitantes con discapacidad es para brindar, como municipalidad, una mejor atención sin discriminación alguna, y para darle el cumplimiento que establece la ley de la materia, este concejo municipal considera prudente crear la oficina para la atención de personas con discapacidad, la cual se anexará a la Dirección Municipal de la Mujer para ser atendida por el encargado de la Oficina del Adulto Mayor por no contar con presupuesto para contratar a una persona que se encargue específicamente de esa oficina. **POR TANTO.** Este Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado, propuesta presentada y ley invocada, al resolver por unanimidad de sus miembros **ACUERDA: I)** Crear la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad; **II)** Que la Dirección Municipal de la Mujer sea la responsable de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad, la cual deberá ser anexada a la Oficina del Adulto Mayor y atendida por el mismo encargado; **III)** Notifíquese para sus efectos legales.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Astrid Celeste Figueroa Cuellar
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Margarita Osorio Galiego
Alcaldesa Municipal en funciones